



JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
Dirección de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental
Jefatura de Unidad Departamental de Ordenamiento Ecológico

Tlalpan, Ciudad de México, a 27 de abril del
Folio No.143/0

C. OMAR CARDONA MONTENAYOR
PRESENTE

En atención a la solicitud de servicio vía comparecencia con **folio CESAC/15533-1/17**, de fecha 04 de mayo del año en curso, mediante el cual solicita "el permiso para el derribo de un árbol dentro del predio por el cual se presenta una inclinación hacia uno de sus lados poniendo en peligro la casa",

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal vigente, se constituyó personal técnico autorizado de la Jefatura de Unidad Departamental de Ordenamiento Ecológico en el lugar referido, con el objeto de evaluar el siguiente sujeto arbóreo:

No.	No. De árboles	NOMBRE/ ESPECIE	ATA	DAP	DC	DICTAMINACIÓN TÉCNICA
1	1	<i>Eucalyptus camaldulensis</i>	9 m	80 cm	8 m	Sujeto arbóreo en condiciones declinante severo con follaje regular, su estructura se encuentra en condiciones precarias por las podas inadecuadas que se le han realizado, se observan lesiones y canchales con pudrición en el tronco principal; considerando las características de la especie el sistema radicular es superficial su anclaje es insuficiente con riesgo a desplomarse. Presenta corteza incluida que lo hace susceptible a desgajes, se determina derribo de acuerdo a la NADF-001-RNAT-2015 en su numeral 7.4.1. 7.4.1.1. 7.4.2.1. y 5.10.5

7.4.1. Derribo de árboles de riesgo

7.4.2.1. Árboles enfermos y plagados con un grado de infección o infestación alto.

5.10.5. El personal que ejecute los trabajos deberá contar en todo momento con el documento de autorización correspondiente, así como las acreditaciones vigentes de los podadores emitidas por la Secretaría del Medio Ambiente.

Por lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en los artículos 12, 3, 8 fracción II, 104, 105 párrafo primero y 117 párrafo primero y segundo; 118 de la Ley Orgánica de Administración Pública del Distrito Federal artículos 36, 37, 38 y 39 fracciones VIII ; Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal artículos 6 fracción III, 118 fracción I, II, III, IV, 119 y 120; Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal artículos 120, 122 último párrafo, 122 Bis fracción XIV, inciso F) y 183 fracción XV; Reglamento de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal artículos 35, 36, 37 y 40; Norma Ambiental **NADF-001-RNAT-2015**; Manual Administrativo de la Delegación Tlalpan, Dirección General del Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; procedimiento administrativo emisión de dictamen de Poda, Derribo y Trasplante de árboles. El titular de la **JUD de Ordenamiento Ecológico, con base en el dictamen técnico emitido por la Biol. Ma. Cristina Romero Rojas, autoriza el derribo de (1) *Eucalyptus camaldulensis*, para que realicen los trabajos correspondientes el**





TLALPAN

JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
Dirección de Ordenamiento Ecológico y Educación Ambiental
Jefatura de Unidad Departamental de Ordenamiento Ecológico



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features

derrbio conforme a la **NORMA AMBIENTAL NADF-001-RNAT-2015**, en sus numerales **5.2.1** Técnico individual o grupal deberá ser emitido por un dictaminador capacitado y acreditado por la **7.4.1.1** Árboles en riesgo, **7.4.2.1.1** Árboles enfermos y plagados con un grado de infección o infes **5.10.5**. El personal que ejecute los trabajos deberá contar en todo momento con el documento de correspondiente, así como las acreditaciones vigentes de los podadores emitidas por la Secretaría Ambiente, **9**. Restitución de árboles, **9.1.1**. Especies validas para la restitución. Por lo cual el solicit entregar, **(4)** árboles de la especies (*Magnolia grandiflora*) magnolia, y **11**. Manejo del Material Ob Podra y/o Derrbio.

La vigencia de la presente autorización será de 30 días hábiles a partir de su recepción.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

GERARDO MARÍNEZ CASTRO
JUD DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

Los Datos Personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales de Poda, derribos y/o trasplante de árboles, el cual tiene su fundamento en el artículo 35 fracción LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y los artículos 35, 38 y 100 del Reglamento de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, cuya finalidad es la visita, inspección y dictaminación de arbolado para determinar si existe la posibilidad de expedir la autorización para poda, derribo y/o trasplante y podrán ser transmitidos a la CDHDF, CNDH, CGDF, ASCM, INFODF y a los de los órganos jurisdiccionales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio sus atribuciones realicen, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Los datos marcados con un asterisco () son obligatorios y sin ellos no podrán completarse los requisitos del trámite correspondiente para solicitar la autorización para poda, trasplantar o derribar un árbol público en suelo urbano ante la Delegación Tlalpan. Así mismo se informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es la Ing. Columba Jazmin López Gutiérrez, Directora General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Oficina de Información Pública ubicada en la Plaza de la Constitución n° 1, planta baja, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, teléfonos 55730825 y 56556072, correo electrónico info.dia.tlalpan@gmail.com. El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: **56 36 46 36**, correo electrónico: datos-personales@info.org.mx

